



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios relativo al "PROGRAMA DE TURISMO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, AÑO 2017, CON DESTINO A PRAGA-VIENA", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, con un mínimo de 14 turnos y un máximo de 18 turnos, para un mínimo de 100 personas por turno y un máximo de 150 personas por turno, debiendo contar todos los turnos con un número similar de participantes, y con un valor estimado de 3.240.000,00 euros (IVA incluido) y unos precios máximos por plaza con el siguiente desglose:

- Precio máximo por plaza en habitación doble: **1.200,00** euros (IVA incluido), para 138 personas por turno en habitación doble para un total de 18 turnos, hace un total de 2.980.800,00 euros (IVA incluido).
- Precio máximo por plaza en habitación individual: **1.300,00** euros (IVA incluido), para 6 personas por turno en habitación individual, para un total de 18 turnos hace un total de: 140.400,00 euros (IVA incluido).
- Precio máximo para la tercera persona en habitación triple: **1.100,00** euros (IVA incluido), para 6 personas por turno que podrán tercera persona en habitación triple, para un total de 18 turnos hace un total de: 118.800,00 euros, (IVA incluido).

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas a la presente licitación, de conformidad con el Informe Técnico emitido por el Servicio de Bienestar Social y con el art 151 TRLCSP:

PUNTUACIÓN TOTAL	
Halcón Viajes	85,36
Viajes Barceló	41,62
Viajes El Corte Inglés	39,62

TERCERO.- Tomar conocimiento de la exclusión del presente procedimiento de licitación de las empresas VIAJES BARCELÓ, S.L. y VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., acordada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 18 de abril de 2017 conforme al contenido del Informe Técnico del Servicio de Bienestar Social y Desarrollo de 12 de abril de 2017, en el que se expone la siguiente argumentación:

- Exclusión de la empresa VIAJES BARCELÓ, S.L. (B THE TRAVEL BRAND) al no cumplir el Pliego de Prescripciones técnicas **en lo relativo a su apartado tres** (Los

alojamientos en Praga estarán ubicados dentro de los siguientes barrios: Distrito administrativo de Praga 1, que comprende los barrios de Staré Město (ciudad vieja), Malá Strana (ciudad pequeña) y Hradčany y Distrito administrativo de Praga 2, que comprende los barrios de Nové Město (ciudad nueva) y Vinohrady), en relación a la ubicación de los siguientes hoteles:

Hotel Royal Prague (Praga 8), Hotel Corintia Towers (Praga 4) y Hotel Pentahotel Praha (Praga 8).

- Exclusión de la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. al no cumplir el Pliego de Prescripciones técnicas **en lo relativo a su apartado tres** (*Los alojamientos en Praga estarán ubicados dentro de los siguientes barrios: Distrito administrativo de Praga 1, que comprende los barrios de Staré Město (ciudad vieja), Malá Strana (ciudad pequeña) y Hradčany y Distrito administrativo de Praga 2, que comprende los barrios de Nové Město (ciudad nueva) y Vinohrady. Los alojamientos en Viena estarán ubicados dentro de los siguientes barrios: InnereStadt, Alsergrund, Josefstadt, Neubau, Mariahilf, Margareten, Wieden, Landstraße, Ottakring y Leopoldstadt.*), **en relación a la ubicación de los siguientes hoteles:**

Hotel Courtyard Marriot City (Praga 3), Hotel Park Royal (barrio Rudolfsheim Viena).

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, HALCÓN VIAJES, S.A.U., la documentación que le fue requerida mediante escrito de 19 de abril de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- De conformidad con lo anterior, adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del servicio de "PROGRAMA DE TURISMO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, AÑO 2017, CON DESTINO A PRAGA-VIENA" a la empresa HALCÓN VIAJES, S.A.U. (A-10005510), por importe máximo de 1.673.700 euros IVA incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

- Precio por plaza en habitación doble: 1.098 euros, IVA incluido.
- Precio por plaza en habitación individual: 1.289 euros, IVA incluido.
- Precio para la tercera persona en habitación triple: 1.068 euros, IVA incluido.

Se celebrarán 14 turnos, con un número máximo de plazas de 108 por turno, de acuerdo con su oferta. El número de habitaciones ofertadas por turno es de 42 habitaciones dobles, 6 habitaciones individuales y 6 habitaciones triples.

SEXTO.- Dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 17 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, su formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. Todo ello de conformidad con el art 156.3 TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas concurrentes a la presente licitación.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación de ese contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente